
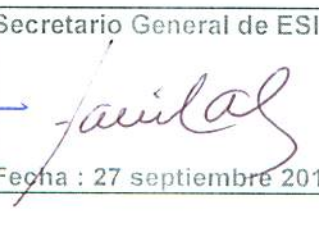



Políticas de Recursos Humanos Personal No Académico de ESIC

Directora de Calidad de ESIC 	Secretario General de ESIC 	Director General de ESIC 
Fecha: 27 septiembre 2012	Fecha : 27 septiembre 2012	Fecha : 27 septiembre 2012

HOJA DE CONTROL DE EDICIONES	
DOCUMENTO: POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS DEL PERSONAL NO ACADÉMICO DE ESIC	
Nº EDICIÓN/FECHA	NATURALEZA DE LA REVISIÓN
0/septiembre/08	Edición de partida
1/27 septiembre/12	Especificación del Beneficio social a aplicar.

ÍNDICE

1. Políticas de contratación, Selección y Formación del Personal No Académico de ESIC
2. Políticas de Retribución, Competencias y Beneficios del Personal No Académico de ESIC
3. Políticas de Seguimiento, Evaluación y Reconocimiento del Personal No Académico de ESIC
4. Política de Desarrollo Profesional del Personal No Académico de ESIC
5. Política Disciplinaria del Personal No Académico de ESIC

1. POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN, SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL NO ACADÉMICO DE ESIC

i. POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN

La Política de Contratación de ESIC se encuentra definida en el procedimiento **4.20 Gestión del personal No Académico**.

ii. POLÍTICA DE SELECCIÓN

La Política de Selección de ESIC se encuentra definida en el procedimiento **4.20 Gestión del personal No Académico**.

iii. POLÍTICAS DE FORMACIÓN

CRITERIOS GENERALES Y OBJETIVOS

- Ofrecer una formación adaptada a las necesidades del personal según su nivel de experiencia, sus conocimientos y su capacidad de involucrarse en el proceso.
- Tener como principio general una política de participación extensiva del personal así como reciclaje del mismo.
- Facilitar el acceso del personal a una formación adecuada a sus necesidades para el correcto desarrollo de sus funciones en la Escuela.

2. POLÍTICAS DE RETRIBUCIÓN, COMPETENCIAS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL NO ACADÉMICO DE ESIC

i. Política salarial

La Dirección General de ESIC revisará anualmente los salarios para todo el personal no académico.

ii. Retribución fija y variable

La Dirección General de ESIC, decidirá, a su propio criterio, la posibilidad de establecer o no una retribución variable o modificación de la retribución fija.

La retribución variable podrá ser en especie. Por ejemplo, facilitar la asistencia a cursos/congresos/estancias en el extranjero/formación en programas de ESIC, etc.

iii. Beneficios sociales

La Escuela proporciona al personal subvenciones para comida en su propio comedor, dónde exista este servicio.

El personal tiene gratuitos los servicios ofrecidos por el área de **Antiguos Alumnos de ESIC**. A través de AESIC, el personal puede favorecerse de los acuerdos que posee la Escuela con Empresas de Servicios, tales como compañías médicas, aseguradoras, etc.

Además, tanto el personal de ESIC como los hijos de dicho personal de ESIC (en situación de dependencia económica familiar) cuentan con descuentos especiales para cursar programas de Grado que se detallan a continuación:

Mensualidades gratis (tanto en oficial como privada). Se efectúa el pago de la matrícula, tanto oficial como privada, que se determine en cada caso, y además, en caso de ser programa oficial, el pago de las tasas a la Universidad. Además, el empleado o hijos, deberá hacerse cargo de los pagos de la emisión de Título que corresponda.

iv. Programa de Promoción interna

Siempre que haya que cubrir una vacante de un puesto en un área de la Escuela, deberá existir preferencia, en igualdad de condiciones (cumplimiento del perfil a cubrir), en el siguiente orden:

1. Personal interno del área donde exista la vacante
2. Personal interno de otro área de la Escuela
3. Personal externo

3. POLÍTICAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL NO ACADÉMICO DE ESIC

En ESIC la política de seguimiento y evaluación del personal busca el conocer el adecuado cumplimiento de las actividades por parte del personal de la Escuela. Esto se lleva a cabo a través del proceso 4.20.30 Atención, Seguimiento y Evaluación del Personal No Académico.

En los casos de resultados positivos, la Dirección General comunicará al interesado, mediante una carta su agradecimiento por su alta implicación en las funciones que desempeña.

En los casos de resultados negativos, se analizará la causa junto con el interesado de dicha situación para tomar las medidas pertinentes, abriendo no conformidades en los casos necesarios.

Estos reconocimientos deberán ser tenidos en cuenta, a la hora de la retribución de incentivos salariales.

4. POLÍTICA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL NO ACADÉMICO DE ESIC

El Personal de ESIC podrá desarrollar su carrera profesional a través de los diferentes puestos de Dirección, tanto en áreas de gestión como académicas.

5. POLÍTICA DISCIPLINARIA DEL PERSONAL NO ACADÉMICO DE ESIC

- Respeto en todo momento de las diferentes posturas de tipo: político, religioso, etc. de todas las personas vinculadas a ESIC (estudiantes, profesores, compañeros etc.)
- Se respetarán los hábitos en el vestir, en la forma de comunicación, en el trato respetuoso hacia las personas del entorno.
- Se respetará la puntualidad en los compromisos adquiridos con la Escuela.

